



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 11.953-2018

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE OFERTA

"2.0 RETORNABLE A \$1.000"

COCA-COLA EMBONOR S.A.

Y

EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.

En Santiago de Chile, a veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina, cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, CERTIFICO: Que a solicitud de Coca-Cola Embonor S.A., comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS**, chileno, soltero, empleado, para estos efectos de mí mismo domicilio, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guion cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de lo siguiente: **BASES DE OFERTA "DOS.CERO RETORNABLE A MIL PESOS" COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, más anexos; todo lo cual consta de seis hojas, que quedan protocolizadas al final de mis Registros del presente mes bajo el número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Doy fe.- **HAY FIRMAS DE: ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS.- PATRICIO RABY BENAVENTE.-**

1 NOTARIO TITULAR. -----
2 -----
3 -----
4 -----
5 -----
6 -----
7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE:

BASES DE OFERTA
"2.0 Retornable a \$1.000"

OT 392213	Rep. 11953
	Fecha 29-11-2018
	Prot. N° 243

AL
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOTARIA
Santiago

1. ORGANIZADOR.

Coca-Cola Embonor S.A., rol único tributario número 93.281.000-K y Embotelladora Iquique S.A., rol único tributario número 96.517.310-2 (en adelante los "Organizadores"), han organizado una oferta denominada "**2.0 Retornable a \$1.000**" en todos los locales adheridos voluntariamente del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de estas bases de oferta (en adelante las "Bases"), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

2. CONTENIDO.

Los Organizadores, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir una botella de plástico retornable REF PET de 2.0 litros de Coca-Cola Sin Azúcar (Zero), Coca-Cola Light, Fanta, Fanta Sin Azúcar, Sprite o Sprite Zero por \$1.000 (en adelante la "Oferta").

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los "Locales Adheridos"), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor \$1.000, material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo 2; y estará sujeta a la disponibilidad de producto en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

3. EMPAQUES PARTICIPANTES.

En la Oferta participan los siguientes empaques: Botella de plástico retornable REF PET de 2.0 litros de Coca-Cola Sin Azúcar (Zero), Coca-Cola Light, Fanta, Fanta Sin Azúcar, Sprite y Sprite Zero (en adelante los "Empaques Participantes").

4. DURACIÓN.

La Oferta estará vigente durante todo el período comprendido entre los días 1 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019, ambas fechas inclusive. Ello es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Oferta, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos, retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

5. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que la copia del presente documento será protocolizado en los registros del Notario Público de Santiago, don Patricio Raby Benavente.

Asimismo, una copia de las Bases estará disponible en las Plantas y Centros de Distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en el punto 6 siguiente, como también en el sitio web www.embonor.cl.

6. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

EMBOTELLADOR	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Puerto Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

7. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la promoción en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Empaques Participantes, los materiales publicitarios, u otros.



ANEXO N° 1

LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

La Oferta estará disponible en los Locales Adheridos de todas las comunas de las siguientes regiones de la República de Chile:

1. La Oferta de una botella de plástico retornable (REF PET) de 2.0 litros de Coca-Cola Sin Azúcar (Zero), Coca-Cola Light, Fanta, Sprite o Sprite Zero a \$1.000, estará disponible en los Locales Adheridos de las siguientes regiones:
 - Región de Arica y Parinacota.
 - Región de Tarapacá.

2. La Oferta de una botella de plástico retornable (REF PET) de 2.0 litros de Coca-Cola Sin Azúcar (Zero), Coca-Cola Light, Fanta, Fanta Sin Azúcar, Sprite o Sprite Zero a \$1.000, estará disponible en los Locales Adheridos de las siguientes regiones:
 - Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio).
 - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal).
 - Región del Maule.
 - Región del Ñuble.
 - Región del Biobío.
 - Región de la Araucanía.
 - Región de los Ríos.
 - Región de los Lagos.

AHORA A UN PRECIO
MÁS CONVENIENTE

OFERTA

\$ 1.000
2 L RETORNABLE



LIBRE DE
SELLOS



ES TESTIMONIO DEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO DE CHILE



CON RETORNABLES AHORRAS
Y CUIDAS EL MEDIO AMBIENTE

COCA-COLA
SIN AZÚCAR



OFERTA
SIN AZÚCAR

2 L RETORNABLE

\$1.000

ENCUÉNTRALA EN EL ENVASE
RETORNABLE DE COCA-COLA ZERO

El precio de venta al público de este producto puede variar en función de las condiciones de venta y de las características del producto. El precio de venta al público de este producto puede variar en función de las condiciones de venta y de las características del producto. El precio de venta al público de este producto puede variar en función de las condiciones de venta y de las características del producto.

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 04 DIC 2018

